

CGTEN – ANDEN
BOLETÍN INFORMATIVO

Marzo – Abril 2008

REAJUSTE SALARIAL A MAESTROS !!!

El pasado 20 de Febrero se llevo a efecto la firma de los acuerdos, logrados entre la CGTEN – ANDEN sus aliados y el Ministro de Educación, en ellos se estipulan los nuevos salarios que se han de pagar a todos los trabajadores del MINED en todas las delegaciones Departamentales y municipales. El salario Básico del Maestro de Primaria será de C\$ 3,000 más su escalafón. En el caso de los Maestros de Secundaria será de C\$ 3,300 más su escalafón. Los reajustes cubren tanto a personal docente como administrativo. Los delegados departamentales tendrán un salario básico de C\$ 6,700, los municipales C\$ 4,900, el director de Formación docente tendrá C\$ 8,000 de salario básico.

A continuación reproducimos los acuerdos salariales, tal y como fueron firmados por la dirigencia magisterial y el ministro de educación.

Acuerdos Salariales 2008

Los suscritos **Miguel de Castilla Urbina**, Ministro de Educación, **José Antonio Zepeda López**, Secretario General de la CGTEN – ANDEN, **Francisco José Avilés**, Secretario General CSTE, **Denia Olivares**, Secretaria General CONFENITEC, **Luvy García Castellón**, Secretaria General de la Federación de Trabajadores y Docentes 29 de Junio, **Juana del Carmen Gaitán Espinoza**, Secretaria General Federación de maestros Lolita Soriano de Guerrero, **Helena Margarita Rivera**, Secretaria General Federación de Trabajadores Enmanuel Mongalo, **Julio César Padilla**, Secretario General de la Federación de Trabajadores y Docentes de la Educación Héroes de San Jacinto, **Rosalía Ríos**, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Sede Central, **Claudio Gaitán Espinoza**, Sindicato de Trabajadores Miguel Ramírez Goyena, **Juan Francisco Carvajal Osejo**, Secretario General Sindicato de Trabajadores Autónomo de la Educación Miguel Bonilla Obando, **Manuela Josefa Marín Aragón**, Secretaria General Sindicato de Trabajadores de la Autonomía Escolar, considerando que se debe :

1. Mejorar la calidad de la educación pública estatal.
2. Cumplir con lo planteado en el Arto 102 de la Ley General de Educación.
3. Hacer un reconocimiento a la labor social de los docentes.
4. Superar las diferencias salariales generadas por la mal llamada Autonomía Escolar.
5. Aplicar la política orientada por el gobierno hacia el Magisterio Nacional.
6. Avanzar en el proceso de mejoramiento del nivel de vida de las y los docentes.

Acordamos.

1. Aplicar a partir del mes de Marzo 2008 la siguiente tabla salarial a los cargos docentes.

CARGO	SALARIO BÁSICO
DELEGACIONES	
Delegado Departamental	C\$ 6,700
Delegado Municipal	C\$ 4,900
FORMACIÓN DOCENTE	
Director de Formación Docente	C\$ 8,000
Sub Director de Formación Docente	C\$ 6,000
Responsable (o) de Práctica Docente	C\$ 4,600
Supervisor de Práctica Docente	C\$ 4,500
Maestra (o) Formación Docente	C\$ 4,300
SECUNDARIA	
Director de Secundaria A	C\$ 3,900
Director de Secundaria B	C\$ 3,800
Director de Secundaria C	C\$ 3,700
Sub -Director de Secundaria A	C\$ 3,600
Sub -Director de Secundaria B	C\$ 3,500
Sub -Director de Secundaria C	C\$ 3,400
Jefe de Área Docente	C\$ 3,400
Maestra (o) Secundaria	C\$ 3,300
PRIMARIA	
Director de Primaria A	C\$ 3,700
Director de Primaria B	C\$ 3,600
Director de Primaria C	C\$ 3,500
Sub Director de Primaria A	C\$ 3,400
Sub Director de Primaria B	C\$ 3,300
Sub Director de Primaria C	C\$ 3,200
Maestra (o) Multigrado	C\$ 3,110
Maestro de Educación Especial	C\$ 3,100
Promotor de Educación Especial	C\$ 3,100

Maestra (o) Primaria Acelerada	C\$ 3,070
Maestra (o) Preescolar Formal	C\$ 3,050
Maestra (o) Primaria	C\$ 3,000
Promotor de Educación Temprana	C\$ 3,000

2. El ajuste al salario de los cargos mencionados en el numeral 1 correspondiente a los meses de Enero y Febrero 2008 se pagara en el mes de Abril 2008.
3. Se destinan la cantidad de C\$ 66, 000,000.00 (sesenta y seis millones de córdobas netos) para cubrir los salarios de las nuevas plazas de docentes en el año 2008.
4. Se aplicará una política de ajustes salariales diferenciados para los cargos de conserjes, CPF y secretarias de los centros de estudios, así como al personal técnico y administrativo contemplados en la nueva estructura organizativa de las delegaciones departamentales y municipales, considerando la calificación profesional y compleja del cargo.
5. En el caso del numeral 4 el ajuste salarial es a partir de mes de Enero 2008.

Dado en Managua a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ADENDUM A LOS ACUERDOS SALARIALES 2008.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los acuerdos salariales 2008, suscritos con fecha 20 de Febrero del corriente, en los puntos 4 y 5, se acuerda lo siguiente:

1. Aplicar a partir del mes de Abril del 2008, la nueva tabla salarial conforme a la nueva estructura de las delegaciones Departamentales y municipales (Cuadro 1) y la nueva estructura de Cargos Administrativos de los centros de Estudios Públicos Estatales (Cuadro 2)

INSTANCIAS Y CARGOS	SUELDO MENSUAL 2008
DELEGACION DEPARTAMENTAL	
Asesor Legal	C\$ 4,500
Responsable Administrativo	C\$ 4,000
Responsable Técnico Educativo	C\$ 4,000
Recursos Humanos	C\$ 3,000
Contador	C\$ 3,000
Responsable Estadísticas y Registro	C\$ 3,000
Secretaria	C\$ 2,500
Control de Bienes y Suministros	C\$ 2,500
Técnicos Docentes Departamentales	C\$ 2,500
Conductor - Mensajero	C\$ 2,000
Conserje	C\$ 1,526.30
CPF	C\$ 1,526.30
DELEGACIÓN MUNICIPAL	
Responsable Administrativo	C\$ 3,500
Responsable Técnico Educativo	C\$ 3,500
Recursos Humanos	C\$ 2,500
Contador	C\$ 2,500
Responsable Estadísticas y Registro	C\$ 2,500
Técnicos Docentes Municipales	C\$ 2,500
Secretaria	C\$ 2,300
Conserje	C\$ 1,526.30
CPF	C\$ 1,526.30
Mensajero	C\$ 1,526.30

Cuadro 1

INSTANCIAS Y CARGOS	SUELDO MENSUAL 2008
CENTROS DE ESTUDIOS	
Bibliotecario(a)	C\$ 3,000
Secretaria Docente	C\$ 3,000
Inspector de Centro de Estudios	C\$ 2,500
Secretaría	C\$ 2,000
Niñera de Centros de Educación Especial	C\$ 2,000
Cocineras	C\$ 1,600
Conserje	C\$ 1,526.30
CPF	C\$ 1,526.30

Cuadro 2

2. Para los cargos de CPF, Conserjes y mensajeros, se establece el salario mínimo acordados por la Comisión Nacional de Salario Mínimo que entró en vigencia a partir del mes de Febrero del 2008 conforme a la ley de Salario Mínimo.
3. Los salarios de la nueva tabla salarial del Sector administrativo mencionados en el numeral 1, serán aplicados al cheque fiscal a partir del mes de Abril del 2008. El ajuste al salario de dichos cargos correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2008, se pagarán en el mes de Mayo del 2008.

Dado en Managua a los veinticinco días del mes de Febrero del 2008.

Miguel de Castilla Urbina
Ministro de Educación.

José Antonio Zepeda López.
Secretario General CGTEN – ANDEN

En el documento se Observan claramente las firmas de ambos.



HISTORIA DEL DÍA DE LA MUJER!!!!!!

Prof. Gloria Aguirre M.

Hagamos una brevísima cronología de las más importantes etapas de la emancipación de nuestro sexo iniciada en el último siglo. Es sólo desde 1977 que el día de la mujer es reconocido oficialmente por las Naciones Unidas. Sin embargo, su historia se remonta a mitad del siglo pasado, cuando en las fábricas trabajaban muchas mujeres malpagadas y explotadas.

El 8 de marzo de 1857, por primera vez, algunas operarias de Nueva York protestaron por la mejora de sus condiciones de trabajo: una paga mísera para muchas horas de trabajo en unas condiciones pésimas. El resultado de esta primera manifestación fue un ataque por parte de la policía. Dos años después, también en marzo, estas trabajadoras se reunieron formando un sindicato para intentar mejorar sus condiciones de trabajo.

Un 5 de marzo de 1908 en Nueva York comenzó una huelga de las obreras textiles reclamando la igualdad salarial, que se disminuyera la jornada a diez horas y que se permitiera un tiempo para la lactancia.

El Día Internacional de la Mujer fue instaurado en 1910 por la alemana **Clara Zetkin**, integrante del Sindicato Internacional de



Obreras de la Confección, durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca.

El primer Día Internacional de la Mujer se celebró el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, conmemorando un levantamiento ocurrido en Prusia en esa fecha. Las demandas fueron **el derecho al voto, la igualdad de oportunidades para ejercer cargos públicos y el derecho al trabajo**

En 1911, el 25 de marzo en Nueva York, 140 trabajadoras de la empresa "Triangle Shirtwaist Company" murieron en un incendio a causa de la falta de seguridad en el trabajo. Una multitud de 100.000 personas participaron en el funeral.

Los anteriores acontecimientos obligaron a que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara una resolución proclamando el 8 de marzo como Fiesta Internacional de la Mujer.

Muchas Felicidades a todas las Maestras y Trabajadoras en nuestro día !!!!!

* La autora es Secretaria Nacional de la Cartera de Igualdad y Género de la CGTEN – ANDEN.

POR LA UNIDAD DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS CGTEN – ANDEN

Boletín informativo

Coordinador: José Antonio Zepeda López.

Consejo Editorial

Comité Ejecutivo Nacional CGTEN – ANDEN

- Jorge Alberto Díaz López.
- Róger Benito Acevedo Jiménez.
- Brígida Rivera Rodríguez.
- Leslie Jiménez Gómez.
- Antonia del Carmen Vílchez Salinas.
- María Haydee Hernández Hernández.
- Gloria Argentina Aguirre Mendieta.
- Alba Rosa Téllez Larios.
- Darling Ramona Solís.
- Pedro Pablo Cortedano Palma.
- Antonio Ortiz Pineda.
- Manuel Sebastián Mendieta Martínez.

Dirección: Costado Norte del parque las Madres, Managua – Nicaragua.

Teléfono: 266 – 1471.

Fax: 266 - 2871

Apartado Postal: No 413.

E – mail: anden@cablenet.com.ni